

**CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO N° 17**

**(13 de noviembre de 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN UNAS BECAS DE EXCELENCIA  
ACADÉMICA”**

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que según acuerdo 03 del 30 de octubre del 2024, emitido por el Consejo Superior, se establece el Reglamento Estudiantil que en su capítulo XVI artículo 124 consagra estímulos a los estudiantes que demuestren alto desempeño académico mediante el otorgamiento de becas.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del citado acuerdo, se procede a otorgar por parte de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez (IUMAFIS) las becas, por Excelencia Académica a los estudiantes de pregrado de cada programa por alcanzar el mayor promedio en las evaluaciones del periodo académico inmediatamente anterior previo la verificación de los requisitos allí establecidos.

**TERCERO:** Que de conformidad con lo establecido en el citado Artículo del Reglamento Estudiantil que consagra, las “*Beca de Excelencia Académica*”, se procedió a solicitar a la Dirección de Admisiones y Registro el reporte de los mejores promedios académicos, correspondientes al primer semestre del 2025 - I; de los estudiantes en los diferentes programas que brinda la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez (IUMAFIS).

**CUARTA:** Que mediante comunicación recibida bajo radicado 2025-01 la Dirección de Admisiones y Registro entrego a la secretaria general los promedios académicos, correspondientes al primer semestre del 2025 - I; de los estudiantes en los diferentes programas que brinda la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez (IUMAFIS) para otorgar las Becas de Excelencia Académica.

**QUINTA:** Que la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez (IUMAFIS), en cumplimiento de su misión educativa y conforme a los principios de calidad, mérito y equidad, considera fundamental reconocer el esfuerzo, dedicación y rendimiento académico sobresaliente de sus estudiantes, en aras de fomentar la competitividad académica, incentivar la continuidad en sus procesos formativos y promover el fortalecimiento de la excelencia institucional.



En mérito de lo anterior

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder la **Beca de Excelencia Académica** a los estudiantes aquí relacionados de los diferentes programas de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, (IUMAFIS) de conformidad al rendimiento académico del primer semestre académico del 2025-I discriminados por programa así:

PROMEDIOS PERIODO 2025-01 BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA				
PROGRAMA	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	NOTA	SEMESTRE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1017261991	NATALIA VARGAS GARCIA	4.62	9
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1035875229	YAMILE GUTIERREZ FLOREZ	4.88	9
CONTADURÍA PÚBLICA	1018223477	LUISA FERNANDA LOPEZ JIMENEZ	4.81	5
INGENIERÍA DE SISTEMAS	78748526	RODOLFO RAMOS CARDALES	4.9	9
DERECHO	1035432050	DAYANA PAMELA DUQUE CRUZ	4.79	6
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	1001987599	MARIA CAMILA RAMIREZ PULGARIN	4.78	8
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	1044502220	RUBY SORANNY VILLA ZAPATA	4.83	7
TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS	1022143260	JUAN SEBASTIAN MONTAÑO PEREZ	4.76	5
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	1023631763	MANUELA MUÑOZ ZAPATA	4.71	2
TECNOLOGÍA FINANCIERA Y CONTABLE	1025641868	HELLEN HAIWSURY GARCÍA TORO	4.69	1
TECNOLOGÍA FINANCIERA Y CONTABLE	1128419033	MARIA CRISTINA MAZO MARTINEZ	4.69	5
TECNOLOGÍA EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES-PRESENCIAL	15373271	HERNÁN DARÍO MESA RODRÍGUEZ	4.56	5
TECNOLOGÍA EN TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL-PRESENCIAL	1033487508	SASLY YIJANA PATIÑO CADAVID	4.54	5
TECNOLOGÍA EN TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL-VIRTUAL	1007322692	JOHN EDWAR TORRES GARCIA	4.83	5
TÉCNICO LABORAL EN AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – PRESENCIAL	1033426578	KATHERINE FRANCO AGUDELO	5.0	3
TÉCNICO LABORAL EN ADMINISTRACION DE COMUNIDADES VIRTUALES	1022002713	MADELEYN GISETH RAMIREZ LOAIZA	4.73	1

VISTAS: 01/01/2025



**PARÁGRAFO PRIMERO:** El porcentaje de beca corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula para el programa que el estudiante se encuentre cursando. En caso de que varios estudiantes de un mismo programa obtengan igual promedio final, el porcentaje del (50%) se dividirá en menor porcentaje a fin de beneficiar a todos los estudiantes.

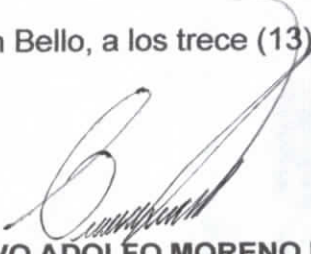
**PARAGRAFO SEGUNDO:** Las becas no son reembolsables ni transferibles.

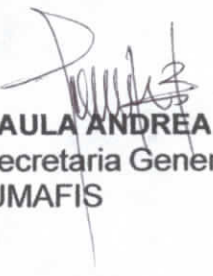
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Observar que dichas *Becas de Excelencia Académica* son aplicables para el segundo semestre académico del 2026-2; en caso de que el estudiante se encuentre a paz y salvo por concepto correspondiente a su matrícula del primer semestre del 2026-1.

**PARÁGRAFO:** Si, el estudiante beneficiario de la beca de excelencia académica ha cursado el último periodo académico o está exento del pago de matrícula, se reconocerá este mismo porcentaje del 50% en los costos correspondientes a los derechos de grados. En caso de ser varios estudiantes, el porcentaje del (50%) se dividirá en menor porcentaje a fin de beneficiar a todos los estudiantes.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bello, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.

  
**GUSTAVO ADOLFO MORENO LÓPEZ**  
Presidente consejo académico  
IUMAFIS

  
**PAULA ANDREA CHICA MARTÍNEZ**  
Secretaria General  
IUMAFIS

